

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Junio once (11) de dos mil veintiuno.

Radicación: Verbal No. 2019 0451.
Demandante: Lionel Bessudo Levy
Demandado: Situando S.A.S.

Previo a resolver sobre la terminación del proceso en virtud del cumplimiento de la conciliación, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que en el término de ejecutoria del presente proveído, se manifieste respecto a dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO